

ROSARIO, 11 AGO 2008

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno CAVALLIN, FLAVIO JOSE, legajo N° 08-30530 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó la asignatura REDES DE INFORMACION en el ciclo lectivo 2004, sin tener aprobadas sus correlativas ANALISIS DE SISTEMAS y SISTEMAS OPERATIVOS rendidas satisfactoriamente los días 13/09/2004 y 15/09/04 respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno CAVALLIN, FLAVIO JOSE, legajo N° 08-30530, de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien cursó la asignatura REDES DE INFORMACION en el ciclo lectivo 2004, sin tener aprobadas sus correlativas ANALISIS DE SISTEMAS y SISTEMAS OPERATIVOS rendidas satisfactoriamente los días 13/09/2004 y 15/09/04 respectivamente.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

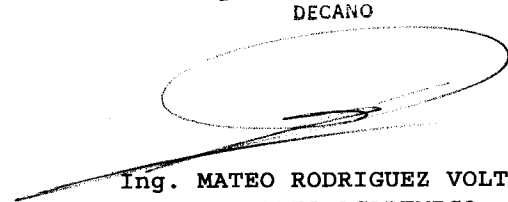
R E S O L U C I O N N°

283

U.T.N. F.R.R.
K.A.



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO



Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO